

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

LEY 3291

Ley Impositiva. Modificación

Artículo 1.- MODIFICASE la alícuota, en la parte pertinente del Anexo I de la Ley 3252, respecto de los siguientes códigos de actividad:

CÓDIGO AFIP	Servicios para la práctica deportiva y de entretenimiento n.c.p.	CÓDIGO SIP	Servicios para la práctica deportiva y de entretenimiento n.c.p.	ALÍCUOTA
924910	Servicios de esparcimiento relacionados con juegos de azar y apuestas	924911	Servicios de esparcimiento relacionados con juegos de azar, apuestas, bingos, quinielas y similares (no incluye casinos)	5,00%

Artículo 2.- INCORPORASE como nuevo código de actividad, en la parte pertinente del Anexo I de la Ley 3252, el siguiente:

CÓDIGO AFIP	Servicios para la práctica deportiva y de entretenimiento n.c.p.	CÓDIGO SIP	Servicios para la práctica deportiva y de entretenimiento n.c.p.	ALÍCUOTA
924910	Servicios de esparcimiento relacionados con juegos de azar y apuestas	924913	Casinos	15,00%

Artículo 3.- De forma.

Publicación y vigencia

Boletín oficial: 30/10/2012

Vigencia: 02/11/2012